

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 651

23 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.8,929,576.88), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Baja Verapaz, Petén e Izabal, correspondiente al Programa de Útiles Escolares; asimismo el Dictamen número **105** de fecha **17 de marzo de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.8,929,576.88)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	8,929,576.88
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	2,339,955.53
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	1,445,613.33
Dirección Departamental de Educación de Petén	3,123,219.02
Dirección Departamental de Educación de Izabal	2,020,789.00

Contenida en los comprobantes RP números **512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519** y **520** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

UT

651

23 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL	8,929,576.88
512	21	212,589.11
513	21	2,127,366.42
514	21	1,184,819.33
515	21	260,794.00
516	21	36,470.10
517	21	95,102.07
518	21	2,991,646.85
519	21	1,852,726.89
520	21	168,062.11

Con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Útiles Escolares. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Baja Verapaz, Petén e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



